

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: CP-GCM-F05
"ACUERDO"		FECHA: 14/02/2018

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**

**ACUERDO No.GER.100.03.01.02
(17 de julio de 2020)**

Por el cual se aprueba y adopta el Plan de Gestión de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá para la vigencia fiscal 2020-2023

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACÁ, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, Resolución 00710 de 2012, la Resolución 00743 de 2013, Resolución 408 de 15 de Febrero de 2018 emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, es una Empresa Pública Descentralizada del Orden Departamental con autonomía administrativa, en razón de la cual se organiza, gobierna y establece sus normas y reglamentos, de conformidad con principios constitucionales y legales que le permiten desarrollar los fines para los cuales fue constituida (Decreto 1876 de 1994).

El objeto de la Empresa, es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, y en desarrollo de éste objeto adelanta actividades, procedimientos e intervenciones de detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas y trastornos de la Salud Mental, de acuerdo con su nivel de complejidad y con la normatividad propia de la Atención Mental.

Que conforme al Decreto 226 del 30 de Abril de 2020, expedido por la Gobernación de Boyacá designando a la representante legal Doctora ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.810.413 expedida en Nobsa, en empleo de periodo fijo, como Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, para el período comprendido entre el 16 de mayo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2024

Que las Resoluciones 710 de 2012, 743 de 2013 y 408 de 2018, establecen la metodología y contenido del Plan de Gestión que deben presentar los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado para aprobación por parte de las Juntas Directivas de las mismas.

Que la Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, presentó ante la Junta Directiva de la Institución, dentro de los



	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: CP-GCM-F05
"ACUERDO"		FECHA: 14/02/2018

terminos establecidos legalmente el Plan de Gestión correspondiente al periodo 2020 – 2023 ante la Junta Directiva.

Que una vez hecha la exposición en sesión de fecha 16 de julio de 2020, del Plan de Gestión por parte de la señora Gerente, documento que se les hizo llegar en forma impresa a los miembros de la junta, se definió por parte de los miembros de Junta en forma unánime aprobarlo.

Que se deja expresa constancia que el texto del Plan de Gestión hace parte integral del presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

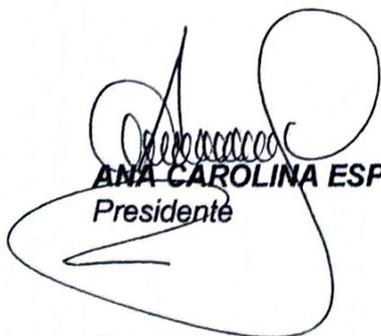
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar y adoptar el documento PLAN DE GESTION presentado por la Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá para el periodo 2020-2024 el cual hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los 17 días del mes de julio de 2020


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
 Presidente
 Yaneth


ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ
 Secretaria Ejecutiva